

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 143/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER NIETO RODRIGUEZ frente a RENOVE BUILDING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma **416,25 euros** a cuyo pago resulta condenada la parte demanda en las presentes actuaciones.

Requírase el pago a la parte ejecutada en plazo de cinco días, bajo apercibimiento de poder abrirse la vía de apremio de dicha cantidad previo requerimiento de la parte ejecutante, y procedase al archivo.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2499-0000-64-0143-16.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **RENOVE BUILDING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de octubre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.660/17)

